INFORME DE EVALUACIÓN

Concurso CGR/BID Nº 9/10 "CONTRATACIÓN DE FIRMA O INSTITUCIÓN PARA IMPLEMENTAR EL USO DEL SOFTWARE ACL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA"

OBJETO DEL LLAMADO

"Contratación de Firma o Institución para Implementar el Uso del Software ACL y Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría" en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable del BID ATN/SF-10751-PR.- Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II".

DETALLE DEL LLAMADO

ID DEL LLAMADO : 200.260.-
MODALIDAD : Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000225/2010 con fecha de emisión el 21 de julio de 2010, por un monto total de G 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones) para el año 2010..
- Resolución CGR Nº 873 de fecha 12 de Octubre de 2010 que aprueba los documentos a ser utilizados en el Proceso de Adquisición y se autoriza el llamado.
- Acta de Prórroga de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2010.-

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

ANEXO II.A – DOCUMENTACIÓN DE CONSULTORAS

ELEGIBILIDAD		CUMPLE	
		SI	NO
1	La Carta de Presentación, conforme al modelo del **Anexo I** que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es).	X	

DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE	
		SI	NO
2	Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	X	
3	Autorización para representar y firmar en nombre del solicitante a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública. **Si aplica.**	X	
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X	

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE		CUMPLE	
		SI	NO
6	Presenta la información requerida para determinar la capacidad financiera del Oferente para la provisión del servicio; en el formato del **Anexo X**.	X	

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		CUMPLE	
		SI	NO
7	Presenta información relacionada con experiencia de la firma oferente, conforme lo requerido en los Términos de Referencia y en el formato del **Anexo XI**. La Empresa que resultare adjudicada con el servicio requerido, deberá presentar copia de los Certificados de Trabajos, debidamente autenticados por Escribano Publico, como requisito necesario para suscribir el contrato de servicios.	X	

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE	
		SI	NO
8	Currículo de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al **Anexo III**.	X	
9	Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al **Anexo IV**.	X	

EVALUACIÓN

De conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del pliego de bases y condiciones, se ha procedido a examinar la oferta presentada y el cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones previstos para la evaluación.

Conforme condiciones determinadas en el Pliego de Bases y condiciones, y el artículo 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Del citado examen surge lo siguiente:

Cuadro con la evaluación de la propuesta técnica definido en el punto 2.2 del PBC.

Sys & Con	
1. Evaluación de la Propuesta Técnica Conceptos	**Puntos**
1.1 Alcance del servicio (hasta 15 puntos)	3
1.2 Plan de trabajo y cronograma de actividades (hasta 10 puntos)	7

Cuadro con la evaluación del equipo de trabajo definido en el punto 2.4 del PBC.

Sys & Con		
2. **Evaluación del Equipo de Trabajo Conceptos**	**Instructor ACL (Capacitación):**	**Consultor ACL (Implementación):**
2.1 Formación Académica		
► Título de Grado Universitario	3	3
► Estudios de Especialización	-	-

2.2 Experiencia Profesional		
► Capacitación Uso ACL: Instructor	45	20
► Implementación del ACL: Consultor	20	45
TOTAL	**68**	**68**

Se aclara que el profesional presentado por la empresa Sys & Con para los roles de instructor ACL y consultor ACL son la misma persona.

Con respecto a los documentos entregados por la empresas Sys & Con, los mismos presentaron todos los documentos solicitados y en regla.

En cuanto al cumplimento de las especificaciones técnica, la empresa Sys & Con cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el PBC, en este sentido se presenta a continuación el cuadro general de evaluación establecido en el ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC.

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	
1.1 Alcance del Servicio Ofrecido	3
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	7
2. **Evaluación del Equipo de Trabajo**	
2.1 Formación Académica (*promedio de puntaje entre el Instructor ACL y el Consultor ACL*)	3
2.2 Experiencia Profesional (*promedio de puntaje entre el Instructor ACL y el Consultor ACL*)	68
TOTAL	**81**

Por lo expuesto precedentemente, con fundamento en los criterios estipulados para la contratación, se recomienda la apertura del sobre económico previa presentación del informe de Evaluación al banco, presentado por la empresa Sys & Con, ya que la misma ha presentado una oferta que sobrepasa el puntaje mínimo solicitado para precalificar en los criterios generales de evaluación del PBC.

Es nuestro informe.

17 de noviembre de 2010.

Shirley Dos Santos
Comité de Evaluación

Yassir Admen
Comité de Evaluación

David Meza
Comité de Evaluación